UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 21 de mayo de 2019.-
RESOLUCIÓN REC Nº 120/2019.-

VISTO:

Los Memorándums N° 49 y 50 del 10 y 13 de mayo del 2019, remitido por la Dirección de Infraestructura y Obras, por el cual solicita la Ampliación del Plazo de Ejecución del Contrato por razón de 12 días por lluvia, y la Ampliación del Monto por un total de Guaraníes veinticinco millones (Gs 25.000.000) para la buena terminación de la obra en la Facultad de Ciencias Jurídicas y el acceso principal a ser ejecutados en doce días y el Memo N° 034/2019 de la Dirección General de Administración y Finanzas, solicitando Dictamen para Adenda de AMPLIACION DE PLAZO Y MONTO DEL CONTRATO CD N°42/2018 "Estructura y Cerramiento Parcial de la Facultad de Ciencias Jurídicas", adjudicado al Arquitecto Federico David Fleitas Roa, manifestando que existe necesidad de completar trabajos para la buena terminación de la obra en la Facultad de Ciencias Jurídicas y en el acceso principal.----------

CONSIDERANDO:

Que, el Auditor Interno de la Universidad Nacional de Itapúa, Lic. Miguel Martínez Basualdo, ha emitido el Dictamen Nº 20/2019, por el cual recomienda al Señor Rector dar curso a lo solicitado de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la Institución.----------

Que, a su vez, la Abg. Hirmina Arce de Martínez, Directora de Asuntos Legales de la UNI, ha presentado el Dictamen Nº 21/2019, por el cual recomienda al Rector a autorizar la ampliación del plazo por razón de lluvia y del monto, por medio de una adenda.----------

Que, adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Universidad, es atribución del Rector, conforme lo establece el artículo 21, inciso "h" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1) **AUTORIZAR** la suscripción de una Adenda al Contrato CD N°42/2018 "Estructura y Cerramiento Parcial de la Facultad de Ciencias Jurídicas", adjudicado al Arquitecto Federico David Fleitas Roa, a fin de realizar Ampliación de Monto por un total de Gs. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones),a ser ejecutados en doce días contados desde la fecha de firma del Acta de Inicio de los trabajos, y la Ampliación de Plazo de Ejecución del Contrato por doce días de lluvia (12 días), conforme a los argumentos esgrimidos en el exordio de la presente Resolución, al Dictamen Nº 20/2019 de la Auditoria Interna y al Dictamen Nº 21/2019 de la Dirección de Asuntos Legales de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Lic. Laura Giménez Matiauda
Secretaria General Interina

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector